RESOLUCIÓN Nº 2372/17

POR LA CUAL SE ADJUDICAN EL ÍTEM 1 Y EL ÍTEM 4, y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 y El ÍTEM 3, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S. B. E. Nº 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE" I. D. Nº 333.998, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, – 16 de noviembre del 2.017.-

VISTOS; *La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y su Reglamentación; La Resolución N° 6663, de fecha 27/12/2016, de la Corte Suprema de Justicia; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------*

El Memorándum Nº 112/17, de fecha 04 de julio de 2017, de la Dirección Financiera, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones. La Nota N. D. P. N° 90/17, del Departamento de Patrimonio.---------- ----------

El Memorándum N° 149/17 de la Dirección Financiera, que remite la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 211/2017.- -------

La Resolución D. G. N° 1541/17, emitida del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.----------

Los antecedentes administrativos relacionados a la convocatoria de referencia ***LPN S. B. E. Nº 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE" I. D. Nº 333.998,*** *convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.---------- ----------*

El ***Informe de Evaluación*** *realizado por el Comité Evaluador designado para dicho llamado conforme a la Resolución N° 1541/17 emitida por éste Ministerio. El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 183/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------*

La Nota Nº 1417/2017, de fecha 30 de Octubre de 2017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que pone a consideración el proyecto de resolución por el cual se adjudican los ítems 1 y 4, y se declara desierta en los ítems 2 y 3, del llamado LPN SBE N° 04/17 "Adquisición de Equipos Informáticos y Software" y remite el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 183/2017 que refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, más el legajo completo.---------- ----------

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Yarel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir equipos informáticos y software, a fin de optimizar y modernizar la labor de los Defensores Públicos y Funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública en todo el territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones regidas por los principios establecidos en la Constitución Nacional.----------

Al Memorándum Nº 112/17, de la Dirección Financiera, que a su vez remite la Nota N. D. P. N° 90/17, del Departamento de Patrimonio, por la cual se solicita la adquisición de Computadoras Personales (PC), con sus correspondientes equipos de U. P. S., Antivirus y Licencias (cantidad 95), y el Memorándum N° 99/17, de la Dirección Financiera, que a su vez remite la Nota N. D. P. N° 84/17, del Departamento de Patrimonio, por la cual se remiten las especificaciones técnicas para la adquisición de computadoras personales, U. P. S., más software de seguridad (antivirus) y de ofimática (office).---------- ----------

En fecha 23 de Agosto de 2017, por Nota UOC N° 1054/2017 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), y la publica en un diario de circulación nacional, en cumplimiento al Art. 19 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -----

En fecha 19 de setiembre de 2017, siendo las 10:11 horas, por ***Acta de Sesión Pública Virtual*** *se informa que finaliza la subasta a la baja electrónica con I. D. 333.998 "Adquisición de Equipos Informáticos y Software", en el cual se detalla el listado de proveedores participantes, resultando los siguientes ganadores: Ítem 1 - Office Compu S. A.; Ítem 2 - Atenas Energía S. A.; Ítem 3 - Olam S. R. L.; e Ítem 4 - Olam S. R. L.---------- ----------*

Conforme al ***Acta UOC N° 84/2017****, en fecha 20 de setiembre del 2017, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, presidido por el Funcionario Lic. OSCAR ARIAS de la U. O. C., donde se han presentado los siguientes oferentes: 1- DATA LAB S. A.; 2- CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S. A. (Netsun Teleinformática); 3- ATENAS ENERGIA S. A.; 4- OFFICE COMPU S. A.; 5- PARASOFT S. R. L.; 6- MASTER SOFT PARAGUAY S. R. L.; y 7- OLAM S. R. L., con las observaciones respectivas obrantes en el Acta.----------*

Conforme al ***Informe de Evaluación****, acta iniciada en fecha 26/09/2017, realizado por el Comité constituido por Resolución DG N° 1541/2017, integrado por los funcionarios, el Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico, el Sr. Darío Ferreira de la Dirección de Tecnologías de la Informática y Comunicaciones, y*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Moral de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

la C. P. María Inés Vittone por la Unidad Operativa de Contrataciones, todos del Ministerio de la Defensa Pública, quienes han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a éste procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.---------- ----------

Que, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el pliego de bases y condiciones, tanto sustanciales como formales, conforme a lo establecido en el Art. 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58°, 60°, 61°, 62°, 63° y 64°del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", han recomendado que la adjudicación del Llamado ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S. B. E. Nº 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE" I. D. Nº 333.998****, en el* ***ITEM 1 - COMPUTADORAS PERSONALES*** *sea proveída a la Firma* ***OFFICE COMPU S.A*** *con R.U.C N° 80013316-1 por un monto total de Gs. 503.499.050 (Guaraníes quinientos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta); y en el* ***ITEM 4 - LICENCIA OFFICE*** *sea otorgada a la Firma* ***PARASOFT S.R.L*** *con R.U.C N° 80000727-1 por un monto total de G. 213.560.000 (Guaraníes doscientos trece millones quinientos sesenta mil), porque han presentado ofertas solventes que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, han demostrado con los documentos presentados que tienen las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Las mismas garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----*

Con relación a los ***Ítems 2 – U. P. S. y 3 – Antivirus*** *del presente llamado, el Comité Evaluador recomienda la* ***Declaración Desierta*** *para ambos ítems, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en su* ***Art. 30*** *que dice "****DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…". ----------*

Para el ***Ítem 2,*** *el Informe de Evaluación menciona que las firmas oferentes* ***Atenas Energía S. A. y Parasoft S. R. L.*** *no presentaron en fecha los documentos solicitados, por lo que no cumplieron con lo establecido en el pliego de bases y condiciones en la sección II observaciones, mientras que las firmas* ***Netsun***

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Cáceres Acosta & Asociados S. A. *y* ***Office Compu S. A.*** *del mismo ítem no cumplieron con lo solicitado en las especificaciones Técnicas punto 12, por lo que ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación, por lo tanto se recomienda la* ***Declaración Desierta del Ítem 2.*** *En la evaluación del* ***Ítem 3****, el Comité menciona que la firma* ***Data Lab S. A.*** *presenta un precio que varía sustancialmente con respecto al costo estimado, sobrepasando un 400% del precio de referencia por lo que su oferta resulta inaceptable para el comité por no encontrarse dentro de los parámetros permitidos por lo concluyen que el oferente no cumple con los requerimientos del inciso d) del punto 2, Sección II del P.,B. C., y conforme a la* ***Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 por Resolución Nº 1173/16 de la DNCP,*** *por lo que también recomiendan la* ***declaración desierta del Ítem 3.*** *Todo lo expuesto conforme se desprende del Informe de Evaluación.----------*

El ***Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 183/2017****, de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa* ***"…****Esta Dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la* ***Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, cumple en refrendar el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que recomienda que el llamado* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S. B. E. Nº 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE" I. D. Nº 333.998****, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública****, sea* ***Declarada Desierta en los Ítems 2 y 3,*** *conforme al Art. 30 de la Ley N° 2051, y la* ***Adjudicación*** *del* ***ITEM 1 COMPUTADORAS PERSONALES*** *a la Firma* ***OFFICE COMPU S.A*** *con R.U.C N° 80013316-1; y del* ***ITEM 4 - LICENCIA OFFICE*** *a la Firma* ***PARASOFT S.R.L*** *con R.U.C N° 80000727-1****…"****.----------*

El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo al presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los Subgrupos Objeto de Gastos 540 ***"Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación****", y Objeto de Gastos 570* ***"Adquisición de Activos Intangibles****" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación aprobados al Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al CDP N° 0211/2017, obrante en el legajo.---------- -------*

*Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece "****Con base en el informe de evaluación****, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones… La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación****…", en concordancia con el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03.----------*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Maria de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

En consecuencia, resulta procedente aprobar el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación, refrendado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

*Las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus Reglamentaciones, y Resoluciones del ente regulador al respecto.---*

*Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL INTERINA;***

R E S U E L V E:

***Art. 1° ADJUDICAR,** el **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S. B. E. Nº 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE" I. D. Nº 333.998,** en el **ITEM 1 COMPUTADORAS PERSONALES** sea proveída a la Firma **OFFICE COMPU S. A.** con R. U. C. N° 80013316-1 por un monto total de G. 503.499.050 (Guaraníes Quinientos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cincuenta); y en el **ITEM 4 - LICENCIA OFFICE** sea proveída a la Firma **PARASOFT S. R. L.** con R. U. C. N° 80000727-1 por un monto total de G. 213.560.000 (Guaraníes doscientos trece millones quinientos sesenta mil), conforme a los siguientes cuadros:*

OFFICE COMPU S. A. - ITEM 1

ITEM	CODIGO CATALODO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	43211508 -001	Computadoras Personales	Unidad	95	HP	MEXICO	5.299.990	503.499.050

PARASOFT S. R. L. - ITEM 4

ITEM	CODIGO CATALODO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	Procedencia	Precio unitario	Precio total
4	43233004 -002	Licencia Office	Unidad	95	Microsoft	U.S.A	2.248.000	213.560.000

***Art. 2° DECLARAR DESIERTOS los ÍTEMS 3 - U. P. S. y 4 – ANTIVIRUS,** del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S. B. E. Nº 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE" I. D. Nº 333.998,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Sara Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 3° DISPONER *que el pago sea efectuado con fondos previstos en los Subgrupos Objeto de Gastos 540* ***"Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"****, y Objeto de Gastos 570* ***"Adquisición de Activos Intangibles"****, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación aprobados al Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio Fiscal 2017.----------*

Art. 4° AUTORIZAR *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites de notificación a la DNCP y a las firmas oferentes, como así también los tendientes a la formalización del contrato correspondiente, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente.----------*

Art. 5° Comunicar *a quienes corresponda y cumplido, archivar----------*

ANTE MÍ:

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA